



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1917

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma en el Director de Salud "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 661 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que solicita la adquisición de equipamiento clínico para la implementación de los box nuevos del Cesfam Leonera con cargo al programa Salud Familiar 2014; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 498 de fecha 18 de Noviembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de la adquisición de equipamiento clínico para implementación de box nuevos del Cesfam Leonera según Solicitud N° 661-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-151-L114, denominada "EQUIPAMIENTO CLINICO"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.05.999.002

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de Chiguayante  
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD  
D.A.S.  
**JORGE RAMOS VARGAS**  
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal